



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

2026 -20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 28206 de la Educación Pública Nacional

USHUAIA, 11 MAY 2026

VISTO el Expediente N° E-16291-2026, Ámbito: SLG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de Hojas Notariales con medidas de seguridad documental destinadas a la Escribanía General de Gobierno dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.-S.C.A. N° 04/2026, se autorizó el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N° 06/2026 RAF 125.

Que vista y analizada la única oferta recibida y a través de la Nota E.G.G. N° 96/2026, el área requirente recomendó pre-adjudicar a la firma "GRAFICA LATINA S.R.L." N° 30-68224442-5, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 5.370.000,00) en los renglones N° 1 y N° 2, en virtud de ajustarse a lo requerido y, que el precio ofertado no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que tomó debida intervención la Unidad de Auditoría Interna dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno mediante Informe N° 84/2025.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23-Anexo II, N° 32/26 y su modificatorio N° 35/26; y Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21 y del Ministerio de Economía N° 148/24 y N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2248/25.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 06/2026 – RAF

...//2.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

2026 -20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26206 de la Educación Pública Nacional

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

///...2.-

125, referente a la adquisición de Hojas Notariales con medidas de seguridad destinadas a la Escribanía General de Gobierno dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno, en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 a favor de la firma "GRAFICA LATINA S.R.L." N° 30-68224442-5, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 5.370.000,00) en los renglones N° 1 y N° 2. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 004SLG y Unidad de Gestión de Crédito SLG004, inciso 20000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN N°

25 /2026.-

G.T.F.
E 
R 
A


Valentín Pinedo
Subsecretario de Administración
Secretaría Legal de Gobierno